



COLEGIO SAUCACHE ARICA

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA
LABORAL COVID-19**

(Vigente a partir del 1 de octubre de 2022)

Fecha elaboración: 01/11/2022

I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco la situación sanitaria que vive el país y considerando la nueva fase de apertura que rige desde el 1 de octubre de 2022, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.342, el Colegio Saucache de Arica, establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, orientadas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en el establecimiento. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los funcionarios/as.

1. Objetivo

El presente protocolo tiene por objetivo establecer medidas preventivas para prevenir el contagio de COVID-19, que se implementarán en el Colegio Saucache.

2. Principios y/o medidas para el control del riesgo

En esta nueva etapa del brote de COVID-19, las acciones destinadas a la protección de la salud de los funcionarios/as y el control de riesgo de contagio estará basada en lo establecido en este Protocolo siguiendo lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 21.342 y lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre las diferentes jefaturas y los funcionarios/as para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación del establecimiento respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los funcionarios/as en el cumplimiento de las medidas a implementar, el cuidado mutuo entre ellos y el cuidado de su entorno.
- La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia.

3. Alcance

Este Protocolo aplicará a todos los funcionarios/as presentes de las diferentes niveles, estamentos y lugares de trabajo del Colegio Saucache. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, usuarios o apoderados que acudan a nuestras dependencias.

4. Organización para la Gestión del Riesgo

El presente protocolo fue confección por la Unidad de Prevención de Riesgos del Colegio Saucache.

Es responsabilidad del Colegio Saucache la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier Organismo Fiscalizador que tenga competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado a la Unidad de Prevención de Riesgos a cargo de estas actividades.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de acuerdo a sus funciones, deberá realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo.

Se informará a los funcionarios/as del contenido de este Protocolo a través del correo electrónico institucional y el responsable de esta actividad será la Unidad de Prevención de Riesgos.

Los funcionarios/as podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el Protocolo a La Unidad de Prevención de Riesgos. cuyo correo electrónico es fcortes@colegiosaucache.cl

5. Difusión

Se enviará vía correo electrónico una copia de este Protocolo a todos los funcionarios/as, como al personal de las empresas contratistas.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante correo electrónico.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

1. Elementos de protección

El uso de mascarilla no será obligatorio, dentro de las instalaciones del Colegio, pero se pondrá a disposición mascarillas para los funcionarios/as y estudiantes que deseen utilizarlas, ya sea de tipo quirúrgica o de tres pliegues, o similar.

Se recomienda el uso de mascarilla para las personas que presenten síntomas de estado gripal dentro del horario de trabajo.

2. Lavado de manos

Se sugiere que todos los funcionarios/as realicen lavado de manos al ingresar a las dependencias del Colegio como medida de higiene básica.

Para lo anterior, se mantienen en diferentes lugares como al ingreso de salas de clases, laboratorios, gimnasio, salas de reuniones etc., dispensadores de alcohol gel.

Se mantendrá un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de funcionarios.

La Unidad de Mantenimiento estará a cargo de disponer del stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel y alcohol al 70% en los lugares señalados.

3. Organización del trabajo y distanciamiento físico seguro

Como medida de prevención se recomienda mantener un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo. No se dispondrá de aforos específicos en el Colegio.

4. Limpieza, desinfección y ventilación

- Se realizará una higienización periódica de las áreas de trabajo, manteniendo un buen estado de limpieza, conforme a lo establecido el D.S. N°594, 1999, del Ministerio de Salud.
- Se mantendrá la limpieza, desinfección y ventilación, según lo establecido en la Ley 21.342
- Se mantendrán los contenedores señalados desechos Covid-19 (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en patios, y dependencias del Colegio.
- Se recomienda mantener ventilación cruzada durante la jornada de trabajo para generar corrientes de aire en salas de clases, oficinas, laboratorios, salón de reuniones etc., si las condiciones climáticas lo permiten, mantener ventanas abiertas.

5. Zona de aislamiento

Se mantendrán las zonas de aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al Colegio, para que puedan esperar sin exponer al contagio a otras personas, mientras se gestiona su salida.

6. Testeo diario de la temperatura del personal, estudiantes, apoderados y demás personas que ingresen al establecimiento.

Se mantendrán disponibles dispositivos para el testeo diario de la temperatura para el personal, estudiantes, apoderados clientes y demás personas que ingresen a sus dependencias.

III. TESTEO DE CONTAGIO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA AUTORIDAD SANITARIA

El Colegio Saucache informa a los trabajadores los principales síntomas de la enfermedad COVID-19, los que se indican a continuación.

1. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
2. Pérdida brusca del olfato (anosmia).
3. Pérdida brusca del gusto (ageusia).
4. Tos o estornudos.
5. Disnea o dificultad respiratoria.
6. Congestión nasal.
7. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
8. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
9. Mialgias o dolores musculares.
10. Debilidad general o fatiga.
11. Dolor torácico.
12. Calofríos.
13. Cefalea o dolor de cabeza.
14. Diarrea.
15. Anorexia o náuseas o vómitos.

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a, b y c precedentes. Los restantes se consideran síntomas no cardinales.

Asimismo, los funcionarios/as que, en caso de presentar un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, deberá acudir a un centro de salud para **su** evaluación.

Cuando el Colegio o el funcionario/a considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en nuestro Organismo Administrador de la Ley N°16.744, Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) o en un centro de salud, para su evaluación médica y si se comprueba el contagio, se calificará el origen de la enfermedad.

En el caso señalado anteriormente, el Colegio efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), a través de la Unidad de Recursos Humanos para remitir a nuestro Organismo Administrador (ACHS).

1. Implementación de Protocolo de Vigilancia COVID-19.

Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en el Colegio

Saucache, según lo establecido por la Autoridad Sanitaria, aplicará lo siguiente:

El testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) en el Colegio Saucache, será informado por el Organismo Administrador(ACHS). El procedimiento de testeo se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia COVID -19 en el Colegio lo hará el Organismo Administrador (ACHS). Esta vigilancia no se realiza a petición del Colegio.

El Colegio Saucache, dará las facilidades para que el Organismo Administrador (ACHS) realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba ejecutar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.

El Colegio dará las facilidades a los funcionarios/as para el testeo según corresponda.

IV. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

Es responsabilidad del Colegio Saucache, velar por las condiciones de seguridad y salud de los funcionarios/as y alumnos/as implementando todas las medidas descritas en este documento. Su implementación se efectuará a través de las Unidad de Mantención y Prevención de Riesgos el cual vigilarán el cumplimiento de las medidas descritas. De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad efectuará el seguimiento y monitoreo de las medidas descritas. No obstante, los funcionarios/as deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud, la de sus compañeros(as) y entorno.

Centros Asistenciales de Salud del Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744 o en convenio

N°	Nombre del Centro	Horario de Funcionamiento	Dirección (avenida o calle, número, comuna)	Teléfono
1	Asociación Chilena de Seguridad	08:00 a 18:00	Av. Dr. Juan Noé N° 1367	6006002247
2	Clínica San José	Abierto las 24 horas del día	Av. Dr. Juan Noé N° 1370	58-2593000